



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**A.S.C. No. 108**

Venadillo, Tol., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**RADICACIÓN:** 738614089001-2016-00031-00  
**PROCESO:** EJECUTIVO (PRENDA SIN TENENCIA).  
**EJECUTANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.  
**EJECUTADO:** ISAAC BONILLA CRUZ.

Solicita el apoderado de la parte ejecutante que, se oficie nuevamente al auxiliar de la justicia para que proceda hacer entrega del bien adjudicado a favor de la entidad ejecutante. De otro lado, numeral 5 del artículo 78 del C.G. del Proceso, indica al Despacho actual dirección electrónica esto es, [gerencia@hyh.net.co](mailto:gerencia@hyh.net.co), la que se encuentra debidamente actualizada en el Registro Nacional de Abogados.

Por auto adiado el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), el Despacho APROBÓ el remate llevado a cabo el 22 de enero de ese mismo año, adjudicándose a la entidad ejecutante, el vehículo automotor tipo camioneta, de placas HQZ 072, marca Hyundai, línea Tucson ix, modelo 2015, color hipermetálico, servicio particular, motor: D4HAEU998319; chasis: KMHJT81VDFU928086, el cual fue embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y que fue dado como garantía prendaria por el demandado ISAAC BONILLA CRUZ a favor de la entidad demandante.

Igualmente se ordenó en dicha providencia, que el secuestre GABRIEL JAIME BUILES JARAMILLO, quien se localiza en la carrera 21, número 16 – 29, Edificio Portobello de La Ceja, Antioquia, hiciera entrega en forma inmediata del bien al rematante, esto es, al BANCO DAVIVIENDA S.A. y rindiera cuentas comprobadas de su administración dentro del término de 10 días siguientes a la fecha en que se le notificara en legal forma esta providencia, comunicación que se le hizo con oficio No. 161 del 19 de febrero de 2019.

Como lo pedido e informado es viable, se accede a ello y en consecuencia el Despacho DISPONE:

**PRIMERO: REQUERIR** al señor GABRIEL JAIME BUILES JARAMILLO, quien se localiza en la carrera 21, número 16 – 29, Edificio Portobello de La Ceja, Antioquia, teléfonos 5535879 y 3016652409, para de cumplimiento a lo ordenado en auto del treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019) y proceda a hacer entrega en forma inmediata del bien rematado es decir, el vehículo automotor tipo camioneta, de placas HQZ 072, marca Hyundai, línea Tucson ix, modelo 2015, color hipermetálico, servicio particular, motor: D4HAEU998319; chasis: KMHJT81VDFU928086 al rematante BANCO DAVIVIENDA S.A. y rinda cuentas comprobadas de su administración, dentro del término de 10 días siguientes a la fecha de recibo del oficio, que por secretaría se libre acatando lo aquí ordenado haciendo claridad que, lo anterior le fue comunicado con oficio No. 161 del 19 de febrero de 2019. **Ofíciase.**

**SEGUNDO:** Téngase como dirección para notificaciones del apoderado de la parte ejecutante, abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO el correo electrónico: [gerencia@hyh.net.co](mailto:gerencia@hyh.net.co) y que se encuentra debidamente actualizada en el Registro Nacional de Abogados.

### **NOTIFIQUESE**

**La Juez,**

**Firmado Por:**

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91df63289bb3ba2c70aedbbfbd555070f5f2d0e25cd9ae9675c0f940344f7c61**

Documento generado en 15/04/2021 05:20:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**